

1.210.30-33.2

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTE
POBLACIÓN MAYORITARIA ZONA RURAL POSCONFLICTO- LISTA DE
ELEGIBLES PROCESO DE SELECCIÓN No. 622 DE 2018 - DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

LUGAR DE AUDIENCIA: SALÓN DE GOBERNADORES**DIRECCIÓN: GOBERNACION DEL VALLE-MEZANINE 2 PISO****FECHA: ENERO 15 2021****HORA MAÑANA: DE 9:00 A.M. EN ADELANTE**

Que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. 12057 diciembre 03 de 2020, 20202000120575, se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacancia definitiva, en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No.20162000006875 del 4 de marzo de 2016, emanada por la CNSC.

Que dado lo anterior LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA cita a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial mediante Resoluciones:

Área	N° de Resolución	OPEC
Matemáticas	20202310109695	82837
Ciencias Sociales	20202310109705	82838
Ciencias Naturales Química	20202310109715	82839
Filosofía	20202310109725	82840
Tecnología e Informática	20202310109735	82841



REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El aspirante en caso de que no pueda asistir a la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual podrá contener como mínimo las siguientes facultades:

- Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.
- Suscribir la correspondiente acta
- Notificarse del nombramiento en periodo de prueba (opcional).

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de directivo docente o docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Finalizada la escogencia de los citados sin incluir el 10% adicional, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos disponibles en el orden alfabético.
- g. Cuando el elegible estando presente en la audiencia, decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.

- h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, sin incluir el 10% adicional, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- i. Surtido el trámite anterior se dará continuidad a la escogencia de establecimiento educativo del 10% adicionalmente citado, en caso de existir disponibilidad de los mismos.
- j. Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- k. No proceden cambios ni permutas de vacantes.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10206/requisitos-para-posesionarse/>

La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada y al número de plazas convocadas, conforme al horario establecido.

Se citan para el área de matemáticas las posiciones 1, 2, y se cita la posición No. 3 como 10% adicional.

HORARIO AUDIENCIA DOCENTE MATEMATICAS

HORA	CARGO Y ÁREA	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS NUMERO DE PLAZAS MÁS EL 10%	MUNICIPIO
9:00 A.M. a 9:30 A.M.	DOCENTE MATEMÁTICAS	2	3	FLORIDA

Se cita para el área de Ciencias Sociales la posición No. 1, y se cita la posición No. 2 como 10% adicional.

DOCENTE CIENCIAS SOCIALES

HORA	CARGO Y ÁREA	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS NUMERO DE PLAZAS MÁS EL 10%	MUNICIPIO
9:30 A.M. a 10:00 A.M.	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES	1	2	FLORIDA

Se cita para el área de Ciencias Naturales Química la posición No. 1, y se cita la posición No. 2 como 10% adicional.

DOCENTE CIENCIAS NATURALES QUÍMICA

HORA	CARGO Y ÁREA	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS NUMERO DE PLAZAS MÁS EL 10%	MUNICIPIO
10:00 A.M. a 10:30 AM	DOCENTE CIENCIAS NATURALES QUIMICA	1	2	FLORIDA

Se cita para el área de filosofía la posición No. 1, y se cita la posición No. 2 como 10% adicional.

DOCENTE FILOSOFÍA

HORA	CARGO Y ÁREA	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS NUMERO DE PLAZAS MÁS EL 10%	MUNICIPIO
10:30 AM A 11:00 AM	DOCENTE FILOSOFIA	1	2	FLORIDA

Se cita para el área de Tecnología e Informática la posición No. 1, y se cita la posición No. 2 como 10% adicional.

DOCENTE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

HORA	CARGO Y ÁREA	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS NUMERO DE PLAZAS MÁS EL 10%	MUNICIPIO
11:00 A.M A 11:30 AM	DOCENTE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	2	PRADERA

CRONOGRAMA:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO ORIENTADOR EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
ACTIVACIÓN EN SIGEP RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA: ENERO 15 DE 2020 FECHA: ENERO 19 2021 LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PISO 7 OFICINA DE PERSONAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS DE ACUERDO AL FORMATO DE REQUISITOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO, COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	FECHA: ENERO 15 2021	ELABORACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN PERIODO DE PRUEBA
	FECHA: ENERO 22 DE 2021	COMUNICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO
	FECHA FEBRERO 1 AL 3 DE 2021 LUGAR DE POSESIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PISO 7	PARA EL ACTO DE POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS QUE SE ENTREGARAN EL DÍA DE LA AUDIENCIA.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a los aspirantes elegibles ingresar a la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12374/convocatoria-instituciones-educativas/> enlace proceso de selección No. 622 de 2018, CNSC, Audiencia; a fin de conocer los detalles de su citación y verificar la lista de Instituciones Educativas con ubicación de las vacantes convocadas.

Finalmente se agradece puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Educación Departamental

Redactó y transcribió: María O. Muñoz B. Auxiliar Administrativo personal
Revisaron: María Fernanda García Echeverry, Profesional Universitario-Personal
Sandra Milena Cerón Jara, Profesional Especializado-Talento Humano
Aura Myriam Pachichana Martínez, Subsecretaria Administrativa y Financiera